



ACUERDO No. CSJCAQA20-2

16 de enero de 2020

“Por el cual se corrige un error formal del Acuerdo CSJCAQA19-26 del 17 de octubre de 2019, por medio del cual se establecieron los turnos presenciales para la prestación de la función control de garantías en el SAP y SRPA en fines de semana, festivos y época de vacancia judicial en el Distrito Judicial de Florencia del 1º de noviembre de 2019 al 30 de abril de 2020”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETA

En uso de sus atribuciones legales, contenidas en la Ley 270 de 1996, y particularmente en las facultades conferidas en los Acuerdos Nos. PSAA06-3773 y PSAA06-3774 de 2006; PSAA07-4141 de 2007 y PSAA08-5433 de 2008 del Consejo Superior de la Judicatura, y conforme a lo aprobado por esta Corporación en sesión ordinaria del 15 de enero de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. CSJCAQA19-26 del 17 de octubre de 2019 el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá, estableció los turnos presenciales durante los fines de semana, festivos y época de vacancia judicial, para atender la función de control de garantías en el Sistema Penal Acusatorio y de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el Distrito Judicial de Florencia del 1º de noviembre de 2019 hasta el 30 de abril de 2020.

Que en la Unidad Judicial de Puerto Rico en la programación de los turnos del mes de marzo de 2020, no se incluyó al Juzgado Promiscuo Municipal de El Paujil, lo cual altera los turnos posteriores, ya que estos se elaboran por rotación semanal de cada despacho de la correspondiente Unidad Judicial.

Que por lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la ley 1437 de 2011, es procedente corregir dicho error incluyendo en la programación de turnos de control de garantías del mes de marzo de 2020, al Juzgado Promiscuo Municipal de El Paujil y en consecuencia se modifica la programación de los turnos de control de garantías de los meses de marzo y abril de 2020 de la Unidad Judicial de Puerto Rico.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar de conformidad con el cuadro Anexo, los turnos presenciales de los meses de marzo y abril de 2020, para atender la función de control de garantías durante los fines de semana, festivos y época de vacancia judicial en el Sistema Penal Acusatorio y de Responsabilidad Penal para Adolescentes en la Unidad Judicial de Puerto Rico, establecidos mediante Acuerdo No. CSJCAQA19-26 del 17 de octubre de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO. Envíese copia de este acuerdo al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia, Dirección Seccional de Fiscalías, ICBF, Comando de Policía Departamental, Defensoría Regional, y a los juzgados de la Unidad Judicial de Puerto Rico del Sistema Penal Acusatorio y del Sistema de Responsabilidad para Adolescentes del Distrito Judicial de Florencia.

ARTÍCULO TERCERO. Este acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink on a light blue background. The signature is stylized and appears to be 'GERMAN DARIO SALDARRIAGA ARROYAVE'.

GERMAN DARIO SALDARRIAGA ARROYAVE

Presidente

MFGA/LFBG